

## Presidente del OEFA informó al Congreso sobre cumplimiento de la normativa ambiental de la empresa minera Carabayllo S.A.



El Presidente del OEFA, Walter García Arata, durante su exposición ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría, presidida por el congresista José Vega Antonio.

Por encargo del Ministro del Ambiente, Antonio Brack Egg, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Walter García Arata, se presentó el miércoles 4 de mayo último ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, para informar sobre el cumplimiento de la normativa ambiental de la empresa Carabayllo S.A.

Esta compañía viene operando en la concesión minera “Cruz del Norte N° 8” en el Km. 38.5 de la panamericana norte, entre los distritos de Puente Piedra y Ancón, y ha sido denunciada ante la Comisión presidida por el congresista José Vega Antonio, por carecer de certificación ambiental, licencia y autorización municipal.

Al iniciar su informe, García Arata señaló que el OEFA recibió la responsabilidad de las funciones de supervisión, control y fiscalización ambiental de la mediana y gran minería a partir del 22 de julio de 2010. Antes de esa fecha, dijo, estas labores las realizaba el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin).

Sobre la denuncia respectiva manifestó que por los antecedentes encontrados, la empresa minera no contaría con certificación ambiental vigente para operar el proyecto de explotación minera en la concesión “Cruz del Norte”, por lo que era necesario precisar los instrumentos de su gestión ambiental, lo cual iba a ser confirmado en la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Refirió que en julio de 2001 Carabayllo S.A. obtuvo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) como mediana minería, en agosto de 2005 adquirió la clasificación de pequeña minería y en marzo de 2008 el Ministerio de Energía y Minas (MEM) desaprobó su certificación ambiental como pequeña minería.

Luego, el 9 de agosto de 2010, el MEM declaró a la minera la pérdida automática de su condición de pequeño productor desde el 15 de mayo de 2009, por exceder el máximo de producción, por lo que en ese lapso podría haberse generado un vacío en el ejercicio de fiscalización entre el MEM y Osinergmin.

De acuerdo a esta última disposición del MEM, la empresa volvió a su condición de mediana minería desde mayo de 2009, siendo entonces desde julio de 2010 competencia del OEFA realizar la evaluación y fiscalización ambiental en el desarrollo de sus actividades de extracción de arcilla y materiales de construcción.

El Presidente del OEFA informó a los congresistas que los días 14 y 15 de marzo último, respondiendo a una denuncia por contaminación ambiental presentada por la Asociación de Vivienda Civil-Militar “Mayor EP Marko Jara Schenone”, vecinos colindantes de Carabayllo S.A., los inspectores del OEFA fueron impedidos de efectuar su trabajo por funcionarios de la minera, al



dejarlos ingresar a su interior para realizar las respectivas mediciones.

no

Dijo tener conocimiento que esta misma actitud negativa habría sido tomada hace algunos días contra representantes del MEM, que llegaron hasta el lugar con miembros del Ministerio Público. Por ello, García Arata anunció que viene coordinando con representantes de otros sectores (MEM, Ministerio de Defensa, Municipalidad de Lima, Ministerio Público, MINAM y la Dirección General de la PNP, entre otros) para realizar en los siguientes días una “supervisión integral” a las instalaciones de la minera.

Lima, 09 de mayo de 2011

Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano